



Rad. No.08-137-40-89-001- 2013-00085
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: ROMIS DAVID MARTINEZ CANTILLO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra ROMIS DAVID MARTINEZ CANTILLO , se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 1.182.942.00
TOTAL	\$ 1.182.942.00

Campo de la Cruz, 15 de octubre del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

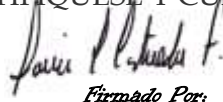
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, quince (15) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$ 16.899.172.00 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L (8 1.182.942.00 M.L), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: cf352d01408be9055a8a3a367224a564c004394a0107f04fe52f6f33du56536e5
Documento generado en 15/10/2021 03:30:21 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ
Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 093, fijado en el micrositorio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro